Asunción, 28 de junio de 2016

Nota N° 389/2016
Sr. Abg. Arístides Aguilar Cuella, Intendente.
Municipalidad
De nuestra consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con referencia a la Nota remitida en la fecha 23 de Junio del año en curso con Exp. N° 1414 solicitando la ampliación en la cantidad de beneficiarios de la provisión del Almuerzo Escolar para la Escuela Básica N°1440, con 168 alumnos en total, el cual fue aprobado por Nota N° 895 de fecha 27 de Abril del año en curso para 93 Alumnos de la Institución.

Al respecto, esta dependencia no encuentra objeción en realizar la ampliación a la solicitud emitida, a fin de ampliar la cantidad de beneficiarios de la mencionada Institución y así optimizar el uso eficiente de los recursos con los que cuenta el Municipio.

Sin otro motivo y deseándole éxitos en sus funciones, nos despedimos atentamente.

Lic. Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar
Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa

Mg. Juan Carlos Manevy Semidei, Director General
Dirección General de Gestión Social y Equidad Educativa
Ministerio de Educación y Cultura

Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Paraguay
Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)
Telef. N° 0985 103007 - e.mail - munitrinidad@hotmail.com

Trinidad, 22 de Junio de 2016

Señor:
Lic. Milena Fernández - Directora
Dirección de Alimentación Escolar
Dirección General de Gestión Social, y Equidad Educativa

Presente:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quienes correspondan a fin de comunicar cuanto sigue:

Qué: hubo un error involuntario por parte de la Convocante, respecto a la cantidad de platos para almuerzo escolar, a ser distribuidos en la Esc. Básica 1440 Sta. María del Distrito de Trinidad – Itapúa. Para dicha Institución Educativa, se ha fijado la cantidad de 93 beneficiarios, pero en realidad la cantidad de beneficiarios en dicha Institución educativa, debería ser de 168 alumnos, habiendo una diferencia de 75 alumnos más, que deben ser beneficiados también con el almuerzo escolar.

Por estos motivos se solicita la autorización correspondiente a los efectos ampliar la cantidad de alumnos beneficiarios y lograr una distribución equitativa del almuerzo escolar.

La dirección ha emitido la autorización beneficiando a alumnos de esta Institución mediante nota Nº 251/2016 de fecha 29 de Abril del 2016.

La autorización correspondiente lo pueden enviar a la dirección de correo munitrinidad@hotmail.com

Sin otro particular, lo saludo muy respetuosamente.

Mabel Maciel
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Trinidad